

**NÚM. 7.- EXPEDIENTE S/394/2009. ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE VEHÍCULO DE LA POLICÍA LOCAL BAJO LA MODALIDAD DE RENTING.-**

Con fecha 28 de septiembre de 2009 se prestó por esta Junta aprobación al pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que habrá de regir, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la contratación de un vehículo de la Policía Local bajo la modalidad de arrendamiento con opción de compra (renting), por un tipo de licitación de 9.500,00 euros/año, Iva excluido.

Concluido el plazo de presentación de ofertas y estudiadas las mismas, se eleva informe emitido por la Oficina Mayor para su conocimiento por esta Junta. Se señala que se han presentado ofertas por Santander Bansa lease y por BBVA Finanzia Autorenting. La primera de ellas presenta dos vehículos, uno de los cuales se matricularía a nombre del Ayuntamiento. Se indica en el citado informe que debería eliminarse esta modalidad al determinarse en el pliego que lo que se pretende es un arrendamiento con opción de compra y no la financiación de una inversión. Finalmente, analizadas las diversas ofertas, se eleva el siguiente resultado:

Vehículo	Renta anual sin IVA		Valor residual, Iva y transferencia incluidos		Calidad Técnica	Total puntos
	Importe	Puntos	Importe	Puntos		
Ford Focus	8.424,12	14,35	2.507,12	6,45	3,75	24,55
Renault Megane	9.109,32	5,21	3.475,21	0,00	4,25	9,46
Citroën Xsara	8.695,80	10,72	3.428,00	0,31	3,00	14,04

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad y en votación ordinaria:

**Primero.-** No admitir la oferta presentada por Bansa lease S.A. respecto del vehículo que se ofrece en propiedad del Ayuntamiento, por los motivos que han quedado expuestos.

**Segundo.-** Adjudicar provisionalmente a Finanzia Autorenting S.A., con domicilio en C/ Julián Camarillo nº 4, Edificio C, 28037 Madrid, el contrato de arrendamiento con opción de compra (renting), del vehículo ofertado Ford Focus, en la renta anual de 8.424,12 euros Iva excluido, con las condiciones técnicas señaladas en su oferta.

**Tercero.-** Requerir a la entidad adjudicataria para que en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que se publique esta adjudicación en el perfil del contratante, presente la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como documento que acredite haber constituido la fianza definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, excluido el IVA, referido al total de los 48 meses de duración del contrato.